CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID 383.565.

CONTRATO N° 75/2020.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** con R.U.C. 80011311-0, domiciliada en Eligio Ayala N° 1384 C/ Pa'i Perez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DR. XAVIER ORTIZ DE JANON**, con cédula de identidad N° 7.117.690, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación Directa Nº 22/2020 "Adquisición de Servicios Laboratoriales", ID 383.565. -

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1- Contrato, Adendas y/o modificaciones;
2- La Carta de Invitación, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
3- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4- Los Datos cargados en el SICP;
5- La oferta del Proveedor;

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Xavier Ortiz, PhD
Director
Diaz Gill Med. Lab. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID 383.565.

6- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

7- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1. **Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato. -**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.565.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 22/2020 "Adquisición de Servicios Laboratoriales", ID 383.565. Convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1088/2020.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID 383.565.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85121801-001	Ácido Láctico	Unidad	EVENTO	1	44,000	44,000
2	85121801-001	BK Virus (Detección PCR)	Unidad	EVENTO	1	209,000	209,000
3	85121801-001	Calcio Iónico	Unidad	EVENTO	1	35,000	35,000
4	85121801-001	Calcio	Unidad	EVENTO	1	11,000	11,000
5	85121801-001	Citomegalovirus (detección PCR)	Unidad	EVENTO	1	484,000	484,000
6	85121802-001	Detección de Presencia de Carbapenemasa (Hisopado Rectal)	Unidad	EVENTO	1	110,000	110,000
7	85121802-001	Enterococo Vanco Resistente (Hisopado Rectal)	Unidad	EVENTO	1	88,000	88,000
8	85121801-001	Epstein Baar Virus (Detección PCR)	Unidad	EVENTO	1	440,000	440,000
9	85121801-001	Haptoglobina	Unidad	EVENTO	1	104,500	104,500
10	85121802-001	Hemocultivo	Unidad	EVENTO	1	110,000	110,000
11	85121801-001	Magnesio	Unidad	EVENTO	1	25,000	25,000
12	85121801-001	PCR	Unidad	EVENTO	1	25,000	25,000
13	85121801-001	Pro BNP	Unidad	EVENTO	1	258,500	258,500
14	85121801-001	Pro Calcitonina	Unidad	EVENTO	1	352,000	352,000
15	85121801-001	Punta Catéter	Unidad	EVENTO	1	38,500	38,500

Prof. Dr. LAURENTINO DARIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID 383.565.

16	85121801-001	Tacrolimo	Unidad	EVENTO	1	302,500	302,500
17	85121801-001	Troponina I	Unidad	EVENTO	1	115,500	115,500
18	85121801-001	Vancomicina	Unidad	EVENTO	1	104,500	104,500
Total							**2,857,000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos, y en las condiciones indicadas en el ANEXO C de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – de la Carta de Invitación que forma parte de este contrato.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la

Prof. Dr. LAURENTINO MORINIGO MONCES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir nuevamente al administrador de contrato la mencionada constancia declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID 383.565.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 09 SEP 2020.

SR. DR. XAVIER ORTIZ DE JANON
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Xavier Ortiz, PhD
Director
Diaz Gill Med. Lab. S.A.